



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 087/24.- RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE DE SERVICIOS

Departamento Ejecutivo, 26 de Abril de 2024.-

VISTO:

La nota presentada (Expte. N° 982/24) por la agente contratada Sra. Agustina Pilar Rossi manifestando su intención de rescindir el Contrato de Prestación de Servicios que la vincula a ésta Repartición, celebrado el día 11 de Diciembre de 2023 con motivo de habersele asignado la cobertura de una suplencia en la Fiscalía de esta ciudad, resultando incompatibles ambas funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Cláusula Novena del mencionado Contrato se establece un plazo de vigencia del mismo de 10 meses y 21 días, pudiendo cualquiera de las partes, o ambas, ponerle término de manera anticipada, sin derecho de indemnización de ningún tipo o naturaleza.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): A partir **del día de la fecha**, téngase por rescindido el Contrato de Prestación de Servicios celebrado en fecha 11 de Diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la **Sra. Agustina Pilar Rossi, DNI N° 36.876.505**, conforme los motivos expresados en el Preámbulo de la presente.-

ARTICULO 2º): Por Oficina de Personal efectúense las comunicaciones y notificaciones que hubiere lugar.-

ARTICULO 3º): Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN R. MEDINA
Presidente Municipal